

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 86/1989, de 11 de abril, por el que se cesa a petición propia de don José Francisco Parra Arcas, como Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejo de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del 11 de abril de 1989

#### DISPONGO

Artículo Unico. Vengo en cesar a petición propia a Don José Francisco Parra Arcas, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 4 de abril de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se ejecuta el auto dictado por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, de fecha 12 de enero de 1989.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, previo expediente disciplinario incoado al funcionario D. José M<sup>o</sup> Guillamón Castaño, por lo Consejería de Fomento y trabajo, con dictamen favorable del Consejo de Estado y a propuesta de la Consejería de Gobernación, acordó con fecha 2 de agosto de 1988, imponerle la sanción de separación del servicio.

Interpuesto contra dicho Acuerdo, recurso contencioso-administrativo núm. 3682/1988, al amparo de la Ley 62/1978, de Protección de los Derechos Fundamentales de la Persona, la citada Sala con fecha 12 de enero de 1989, dictó Auto por el que se suspende la ejecutividad del citado Acuerdo.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en los Arts. 103 y 125 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956, a propuesta de la Consejería de Gobernación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de abril de 1989.

#### ACUERDA:

Primero. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, de fecha 12 de enero de 1989, recaído en el recurso contencioso-administrativo núm. 3682/1988, suspendiendo la ejecutividad del Acuerdo adoptada con fecha 2 de agosto de 1988, por el que se impuso al funcionario D. José M<sup>o</sup> Guillamón Castaño, la sanción de separación del servicio.

Segundo. Reponer al citado funcionario en el puesto de Auxiliar Administrativo que venía desempeñando en la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo en Málaga, con efectos del día 24 de enero de 1989, fecha en que fue notificado el Auto.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 82/1989, de 11 de abril, por el que se designa

como vocal del Consejo Asesor de la empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, a don Rafael Ibáñez Reche.

A propuesta del Consejo de la Juventud de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1.e) de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de Creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y Regulación de los Servicios de Radiodifusión y Televisión gestionados por la Junta de Andalucía, corresponde al Consejo de Gobierno designar un Vocal del Consejo Asesor de la citada Empresa.

En consecuencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de abril de 1989,

#### DISPONGO:

Artículo Unico. Vengo en designar como Vocal del Consejo Asesor de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, a D. Rafael Ibáñez Reche.

Sevilla, 11 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

#### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 20 de abril de 1989, por la que se nombran, por sustitución, vocales del Consejo Andaluz de Cooperación.

La Orden de 8 de octubre de 1987, por la que se regula el acceso de las Federaciones de Cooperativas y sus Asociaciones al Consejo Andaluz de Cooperación, establece, en su artículo 3, que el Consejero de Trabajo y Bienestar Social (hoy Consejero de Fomento y Trabajo), mediante Orden, distribuirá el número de vocales correspondientes a las Organizaciones Cooperativas de acuerdo con lo establecido en los artículos 3<sup>o</sup>.4 y 4<sup>o</sup>, en relación con su Disposición Transitoria, del Decreto 367/1986, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Andaluz de Cooperación.

Realizado por Orden de 24 de febrero de 1988, la distribución entre las Federaciones de Cooperativas y sus Asociaciones del número de vocales en el Consejo Andaluz de Cooperación, se procedió, por Orden de 7 de abril de 1988, al nombramiento de los mismos.

A su vez, fijado en dos años el primer mandato de los miembros del Consejo Andaluz de Cooperación, la Disposición Adicional 1<sup>o</sup> de la Orden de 8 de octubre de 1987, establece que en los supuestos de interrupción del mandato de los miembros del Consejo, éstos serán sustituidos hasta la terminación del mismo, debiendo para ello, según lo establecido en el artículo 4<sup>o</sup>.2 de la mencionada Orden, acreditar, ante el Consejero de Fomento y Trabajo, el acuerdo del Organismo estatutariamente competente que designe al sustituto.

En su virtud, y previa designación, respectivamente, de la Federación de Cooperativas Andaluzas de Trabajo Asociado y la Federación de Cooperativas de Agricultores y Ganaderos Andaluces.

#### DISPONGO:

Artículo 1<sup>o</sup>. Nombrar vocal del Consejo Andaluz de Cooperación, en representación de la Federación de Cooperativas Andaluzas de Trabajo Asociado a D. Francisco Velasco Sánchez, en sustitución de D. Manuel Robles Aguila.

Artículo 2<sup>o</sup>. Nombrar vocal del Consejo Andaluz de Cooperación, en representación de la Federación de Cooperativas de Agri-

cultores y Ganaderos Andaluces, a D. Manuel García García, en sustitución de D. Juan Hidalgo Muñoz.

Sevilla, 20 de abril de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de mayo de 1989, por la que se nombra en representación del Parlamento de Andalucía a los miembros del Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología de Andalucía.

En virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 5 del Decreto 159/1988 esta Consejería,

HA DISPUESTO:

Nombrar miembros del Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología de Andalucía en representación del Parlamento de Andalucía a los Ilmos. Sres.:

- D. Valeriano Ruiz Hernández.
- D. Niceto Juan Sánchez Raya.
- D. Juan Ramón Medina Precioso.

Sevilla, 5 de mayo de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 5 de mayo de 1989, por la que se nombra a propuesta del Instituto de Academias de Andalucía, a don Fernando Muñoz Ferrer, miembro del Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología de Andalucía.

En virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 5 del Decreto 159/1988 esta Consejería,

HA DISPUESTO

Nombrar a propuesta del Instituto de Academias de Andalucía a D. Fernando Muñoz Ferrer miembro del Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología de Andalucía.

Sevilla, 5 de mayo de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 7 de febrero de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra funcionario de Carrera de la Escala de Técnicos de Gestión, de esta Universidad, a don José Palao Sánchez.

Por Resolución de 14 de octubre de 1988 (BOE de 28 de diciembre de 1988) se nombró funcionario en prácticas de la Escala Técnico de Gestión de la Universidad de Cádiz a D. José Palao Sánchez.

Una vez superado el período de prácticos previsto en el apartado b) del Anexo I de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Cádiz de fecha 28 de diciembre de 1987 (BOE de 2 de marzo de 1988), procede el nombramiento de funcionario de carrera en la citada Escala, de acuerdo con lo indicado en la base 8.5 de la convocatoria.

En su virtud, este Rectorado de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2223/1984, de 9 de diciembre (BOE de 21 de

diciembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado y los apartados h y k del art. 71 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz (BOE de 26 de febrero de 1986) y a propuesta del Tribunal Calificador, resuelve:

Primero. Nombrar Funcionario de carrera de la Escala de Técnicos de Gestión a D. José Palao Sánchez y destinarlo para ocupar la plaza de Jefe de Inspección de Servicios, N.R.P. 5040289913 A7110.

Segundo. Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cádiz, 7 de febrero de 1989.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1989, de la Universidad de Cádiz, por lo que se nombra funcionario de la Escala de Gestión Universitaria, de esta Universidad, a don José García Lázaro y otro.

Por Resolución de 24 de octubre de 1988 (BOE de 28 de diciembre de 1988) se nombró funcionario en prácticas de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz a D. José García Lázaro y otro.

Una vez superado el período de prácticas previsto en el apartado b) del Anexo I de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Cádiz de fecha 28 de diciembre de 1987 (BOE de 21 de marzo de 1988), procede el nombramiento de funcionario de carrera en la citada Escala, de acuerdo con lo indicado en la base 8.5 de la convocatoria.

En su virtud, este Rectorado de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2223/1984, de 9 de diciembre (BOE de 21 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado y los apartados h y k del art. 71 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz (BOE de 26 de febrero de 1986) y a propuesta del Tribunal Calificador, resuelve:

Primero. Nombrar Funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Universitaria a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a esta Resolución y confirmar los destinos adjudicados en dicho Anexo.

Segundo. Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cádiz, 7 de febrero de 1989.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

## ANEXO

Número de orden: 1.

Apellidos y nombre: García Lázaro, José. N.R.P. 7296097202 A7112.

Fecha de nacimiento: 18.9.1949.

Destino: Centra, Rectorado Universidad; Localidad, Cádiz; Puesto, Jefe de Sección Secretaría General.

Número de orden: 2.

Apellidos y nombre: Moreno Castro, Armanda. N.R.P. 3042227046 A7112.

Fecha de nacimiento: 23.1.1956.

Destino: Centra, Rectorado Universidad; Localidad, Cádiz; Puesto, Jefe Sección Personal Administración y Servicios.